# Santa María y San Miguel Chimalapas

Oaxaca



# Índice

- 05 I. Introducción
- 07 II. Antecedentes
- 09 III. Metodología
- 13 IV. Resultados
- 17 V. Seguimiento y evaluación
- 19 VI. Conclusiones
- 21 VII. Referencias



## I. Introducción

Los Chimalapas se ubican al oriente del estado de Oaxaca, limitando al norte con Veracruz; al este con Chiapas (quedando una pequeña porción del territorio comunal en los actuales municipios de Cintalapa y Ocozocuautla); al oeste con la colonia agrícola y ganadera Cuauhtémoc, y con los municipios de Santa María Petapa y Matías Romero; y al sur, con los municipios de Santo Domingo Ingenio, Santiago Niltepec, Santo Domingo Zanatepec y San Pedro Tapanatepec.

El origen del territorio de los Chimalapas se remonta al año 1687, cuando la comunidad tomó la decisión de "adquirir" sus propias tierras de la corona española para obtener un reconocimiento jurídico. Esta adquisición se llevó a cabo mediante el pago de 25 jícaras de oro, de donde proviene el nombre "Chimalapa", que significa "jícara de oro". Este reconocimiento fue reafirmado en 1850, cuando lograron obtener el reconocimiento de sus Títulos Virreinales por parte del gobierno del México independiente, bajo la administración del presidente liberal Miguel Herrera.

En marzo de 1967, como parte de la reforma agraria, se emitieron dos resoluciones presidenciales: la primera asignando 460 mil hectáreas a favor de Santa María, y la segunda asignando 134 mil hectáreas a favor de San Mi-

guel. En la actualidad, estas 594,000 hectáreas de la región de los Chimalapas son reconocidas como una de las biorregiones más importantes de nuestro país. Esta extensa área se caracteriza mayormente por terrenos sumamente accidentados, que incluyen altas cordilleras, montañas, lomeríos y planicies.

Los Chimalapas presenta una biodiversidad significativamente elevada. En la zona habitan importantes poblaciones de peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Un gran número de las especies presentes en la zona, se encuentran en peligro de extinción o son especies endémicas de la zona.

El Plan Regional para la conservación de la Selva Zoque (2002) presentado por Pronatura, refiere la existencia de 178 especies de reptiles, de las cuales 41 se consideran endémicas, así como 85 especies de anfibios, 11 de ellas endémicas.

En cuanto a la población de aves se estiman 534 especies, de las cuales 27 son endémicas o cuasi endémicas y 14 son estrictamente endémicas. El área es considerada como reservorio importante de aves en peligro de extinción, entre ellas varias especies de loros, guacamayas, águila arpía, águila elegante, águila solitaria, quetzal, pavón y hocofaisán.

Entre la población de mamíferos destacan varias especies en peligro de extinción como el mono aullador, el mono araña, el ocelote, el jaguar, el pecarí de labios blancos, el puma y el tapír.

Se estima que una sola hectárea de vegetación tropical no perturbada en los Chimalapas llega a albergar hasta 900 especies vegetales y mas de 200 especies animales (Zebadúa, 2013).

Por sus características biológicas y grado de conservación, diversas instituciones nacionales e internacionales han calificado a los Chimalapas como una de las zonas tropicales y banco de recursos genéticos de mayor importancia en México y Mesoamérica.

Paradójicamente, siendo una región de gran riqueza natural no contaba con una protección especial. Desde la década de los años 50, la región de los Chimalapas ha enfrentado diversas amenazas, entre las que destacan las invasiones por parte de poblaciones vecinas de los estados de Oaxaca, Veracruz y Chiapas.

Estas invasiones han tenido un impacto significativo en gran parte del territorio debido al cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias. Los incendios forestales representan otro factor recurrente que amenaza la biodiversidad, muchos de los cuales son ocasionados por actividades

agropecuarias y conflictos agrarios, además de las actividades asociadas a la tala clandestina y al tráfico de especies, perpetradas por grupos del crimen organizado.

En el contexto de las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapa, la defensa de su territorio emerge como una prioridad primordial. Es por ello por lo que han dirigido sus esfuerzos hacia la búsqueda de esquemas que fortalezcan la gobernanza de sus bienes comunales. En este sentido, han optado por gestionar y certificar su territorio como Área Destinada Voluntariamente a la Conservación (ADVC), percibiendo este como un sólido mecanismo de blindaje, protección y salvaguarda de sus recursos naturales.

Su objetivo primordial es promover un manejo adecuado de dichos recursos, con especial énfasis en los maderables y no maderables. Esto lo planean lograr mediante la creación de empresas forestales comunitarias. Además, buscan establecer mecanismos de financiamiento que reconozcan el valor de los servicios ambientales que sus montañas proporcionan, tales como la captura de agua y dióxido de carbono, entre otros.

Con estos fondos, aspiran a financiar proyectos de desarrollo comunitario, conservación, restauración, vigilancia y defensa de su territorio.

#### II. Antecedentes

Existen varios trabajos de investigación y planeación sobre los Chimalapas, en particular, Ávila y García, (1997), quienes mencionan que los Chimalapas se convirtieron en un sitio de interés nacional a partir de que el Pacto de Grupos Ecologistas en 1987 denunciaran el interés del gobierno federal por promover un proyecto de desarrollo forestal promovido por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) con apoyo técnico finlandés, y el proyecto hidráulico Chicapa-Chimalapas para construir una serie de presas en la región.

Los mismos autores también comentan que los Chimalapas han sido motivo de interés a lo largo del tiempo para el establecimiento de un Área Natural Protegida, desde esquemas convencionales mediante Decreto. como los propuestos por las entonces llamadas Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), o bien, a través de otros modelos como lo han sido la Reserva Campesina (Maderas del Pueblo del Sureste); de áreas comunitarias piloto para la conservación (Maderas del Pueblo-Instituto Nacional de Ecología) o incluso a través de los estatutos comunitarios como los de la Procuraduría Agraria, el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, World Wildlife Fund (WWF) y SEMARNAP.

De 1989 a 1994 gracias al intenso trabajo de algunos de los miembros del Pacto de Grupos Ecologistas y la confianza generada con las comunidades Chimas, ante las oportunidades para apoyar esta alianza, se constituyó la organización civil "Maderas del Pueblo del Sureste" (MPS), la cual en conjunto con el Comité Nacional para la Defensa de los Chimalapas (CNDCH), lograron un importante prestigio en los Chimalapas, así como con organismos internacionales interesados en financiar la conservación de esta región.

En este periodo se obtuvieron importantes logros como la Comisión Interinstitucional de Atención Integral y la devolución del predio La Gringa a Santa María Chimalapa, el cual fue decretado en 1994 como Área Piloto Comunal de Manejo y Conservación Ecológica. Posteriormente se constituyó la delegación especial de SEDESOL para los Chimalapas, así como el desarrollo del concepto de Reserva Campesina y el Ordenamiento Ecológico Participativo de San Francisco la Paz.

En los próximos años se generaron nuevos intentos para promover esquemas de conservación y desarrollo en los Chimalapas promovidos por el gobierno federal y la WWF. El proceso incluyó la realización de estudios y proyectos que se basaron en una alianza de diversos organismos dedicados al conocimiento y protección de los recursos bióticos de Oaxaca, como son la Sociedad para el Estudio de los Recursos Bióticos de Oaxaca, A.C. (SERBO), WWF y la delegación en Oaxaca de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Estas instancias se apoyaron en los trabajos y colaboración de la Universidad de Stanford, el Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental y otras instituciones académicas y de la sociedad civil. Pese a ello, nuevamente no se lograron alcanzar los objetivos para la protección y conservación de esta importante biorregión.

En este proceso, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) a partir del año 2000, a través de la dirección de la Región Prioritaria para la Conservación Istmo Oaxaqueño, se inició la atención y seguimiento a las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapas.

Este esfuerzo condujo al logro de acuerdos para la certificación de dos áreas: la primera, en Cerro Azul, abarcando una superficie de 1,700 hectáreas; y la segunda, en San Miguel Chimalapa, con una extensión de 15,700 hectáreas. Estas áreas certificadas representan el 2.92% del total del territorio. Sin duda estos primeros acuerdos no lograban proteger una superficie

significativa si se piensa que los Chimalapas cuentan con 594,000 ha.

En estas dos ADVC, la CONANP dio atención con una serie de proyectos de conservación, restauración, monitoreo biológico, brigadas contra incendios forestales y proyectos productivos sustentables mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES, antes PRODERS), manteniendo una presencia institucional con las autoridades agrarias y asambleas de ambas comunidades.

Estos trabajos permitieron, de alguna manera hacer las lecturas de los procesos internos, conocer sus avances en materia agraria y de la sentencia 121/12 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre límites políticos administrativos con el estado de Chiapas.

En el año 2021 se logró colocar nuevamente en la agenda de las asambleas, la figura de las ADVC, con una nueva perspectiva de reforzar el blindaje de la mayor parte de las tierras de uso común, fortalecer la gobernanza interna de ambas comunidades y retomar el manejo sustentable de sus recursos naturales bajo la definición de una serie de zonas con atributos ambientales y sociales que se ligaron a estrategias de manejo que reconocen el uso tradicional de su territorio, y que definen el uso multifuncional del mismo.

Asimismo, se definen restricciones para los proyectos de minería, hidrocarburos u otros megaproyectos que puedan menoscabar el interés comunitario y su biodiversidad.

## III. Metodología

Para lograr la certificación de seis ADVC en los Chimalapas, el trabajo se enfocó en contar con la anuencia formal de las asambleas de ambas comunidades, Santa María y San Miguel Chimalapa. Para ello, previamente fue imprescindible llevar a cabo un proceso de socialización y discusión abierta en el nuevo contexto, respecto a lo que son las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

Un componente importante de este método fue la participación permanente de la asamblea general de comuneros que se interesó en el proceso de análisis de las ventajas y desventajas de las ADVC, con el fin de lograr el mayor número de resultados por consenso.

En este proceso, se contó con el apoyo de un grupo de personas de las comunidades que recorrieron el territorio para la identificación de los sitios o áreas de interés agrario-ambiental, que se propusieron a la asamblea para destinarlos a la protección.

Es relevante el trabajo de revisión que hicieron las autoridades agrarias con sus equipos de apoyo interno, conformado por comuneros caracterizados (grupo reconocido por la asamblea) y secretarios auxiliares de bienes comunales, con un amplio conocimiento del territorio y sus procesos de defensa legal en materia agraria y políti-

co-administrativo, quienes hicieron el análisis del fundamento de las ADVC que tiene sustento en la Ley General del Equilibro Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) en los Artículos 46, 55 bis y 77 bis.

Durante las reuniones, tanto con los miembros caracterizados como con los asambleístas, resultó crucial organizar talleres para informar sobre el notable deterioro experimentado por las selvas y bosques de la región. En este sentido, se emplearon imágenes satelitales de hace 20 años con el fin de comparar la pérdida de cobertura forestal en relación con el período comprendido entre 2000 y 2021 (véase Figuras 1 y 2).

Esto sin duda fue determinante en el análisis interno, ya que pudieron tomar conciencia de la dimensión de la pérdida de más de 25 mil ha. Mediante este taller, se identificaron las causas y la velocidad de la pérdida de hábitat, sin que esto se tradujera en beneficios económicos para los propietarios, lo que llevó a la toma de decisiones orientadas hacia la conservación y el uso sostenible de su territorio.

Como resultado de estos talleres se logró identificar los factores y causas que generan los procesos de deterioro ambiental, y se definieron un conjunto de polígonos con sus respectivas zonificaciones, que para el caso de Santa María dio origen a tres ADVC, al igual que otras tres para los Bienes Comunales de San Miguel Chimalapa.

Una vez alcanzado el acuerdo con ambas comunidades, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley Agraria, el equipo técnico de trabajo de la Región Prioritaria para la Conservación Istmo Oaxaqueño de la CONANP, en coordinación con las autoridades agrarias y las comisiones comunitarias, comenzaron por definir los límites de la región y sus bienes comunales. En este proceso, se dejaron fuera temporalmente las áreas con conflictos agrarios.

Posteriormente, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los niveles de

conocimiento biológico, ecológico y social de la región, así como de los impactos generados sobre estos aspectos a raíz del aprovechamiento de los recursos naturales y la ocupación social del territorio.

Finalmente, los datos resultantes fueron incorporados a un Sistema de información Geográfica (SIG) con la finalidad de ubicar espacialmente los polígonos de las ADVC en función del grado de amenaza, vulnerabilidad, cobertura y severidad de los impactos ocasionados por la actividad humana en la región, dando origen a las estrategias de manejo para cada caso en particular, que posteriormente fueron validadas por las asambleas comunitarias de las seis ADVC.



Figura 1. Pérdida de cobertura vegetal en Santa María Chimalapas, 2000.

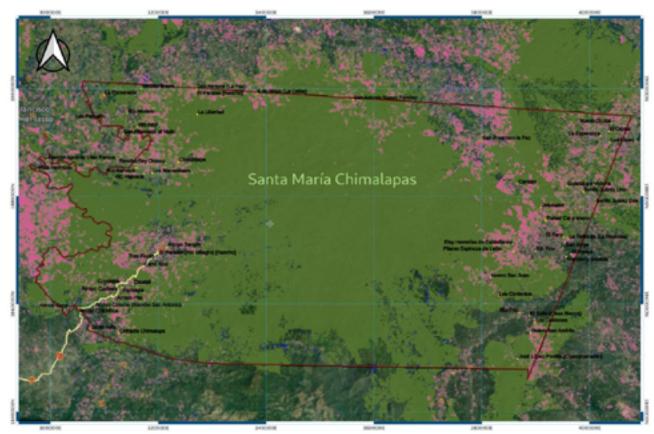


Figura 2. Pérdida de cobertura vegetal en Santa María Chimalapas, 2021.



#### IV. Resultados

Los acuerdos de las asambleas comunales de ambas comunidades derivaron en la creación de seis ANP con una superficie global de 436,602.073 ha, bajo la modalidad de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación:

Santa María Chimalapa			San Miguel Chimalapa			
ADVC	Num. Certificado	Superficie (ha)	ADVC	Superficie (ha)	Num. Certificado	
Reserva Comunal Cerro Azul	CONANP- 515/2023	3,555.33	Reserva Comunal Cerro Atravezado	25,701.47	CONANP- 517/2023	
Reserva Comunal Tres Picos	CONANP- 514/2023	224,204.38	Reserva Comunal Cerro Prieto	24,159.71	CONANP- 518/2023	
Reserva Comunal La Gringa- Zona Oriente	CONANP- 516/2023	107,119.19	El cordón del Reten	51,781.93	Modificación al certificado CONANP-219/2010	

**Tabla 1.** Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación de Santa María y San Miguel Chimalapa certificadas en el 2023.

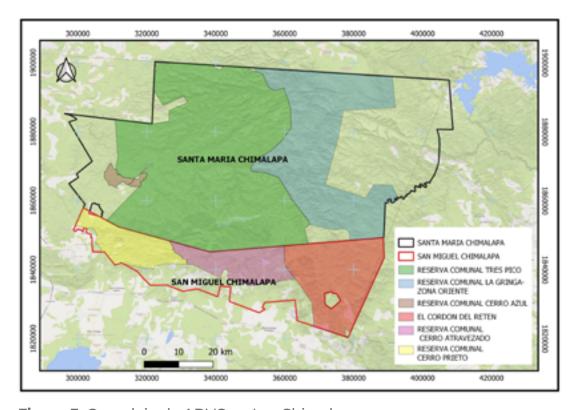


Figura 3. Complejo de ADVC en Los Chimalapas.

En seguida se presentan cada uno de los polígonos de las seis ADVC en los Chimalapas.



Figura 4. Reserva Comunal Tres Picos

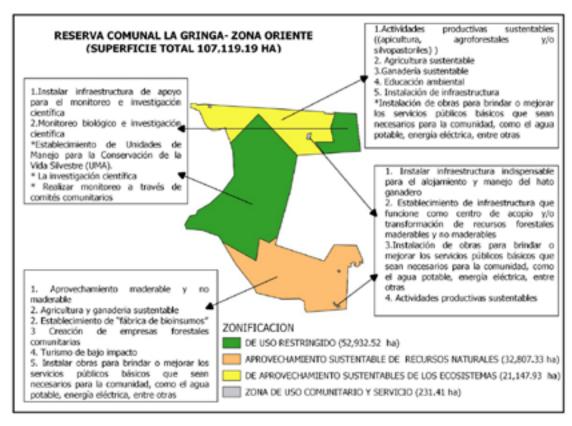


Figura 5. ADVC Reserva Comunal La Gringa-Zona Oriente.

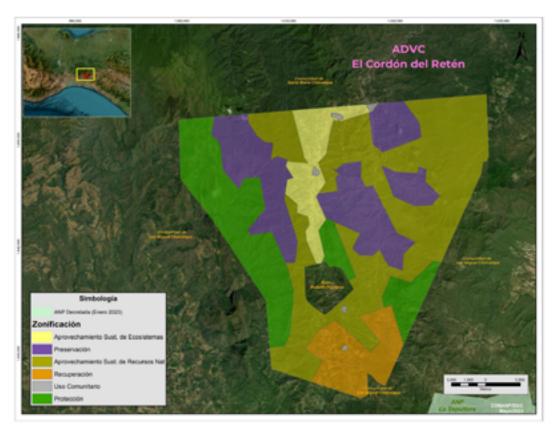


Figura 6. ADVC El Cordón del Reten.

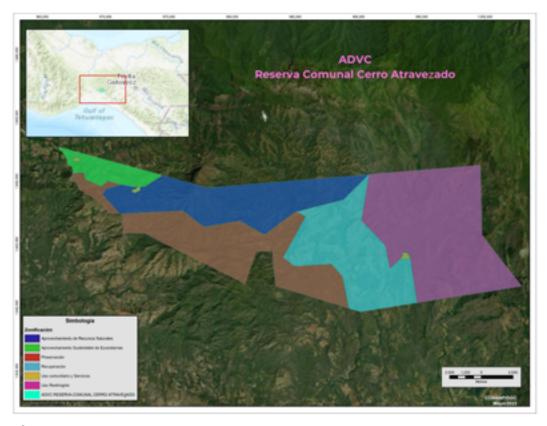


Figura 7. ADVC Reserva Comunal Cerro Atravezado.

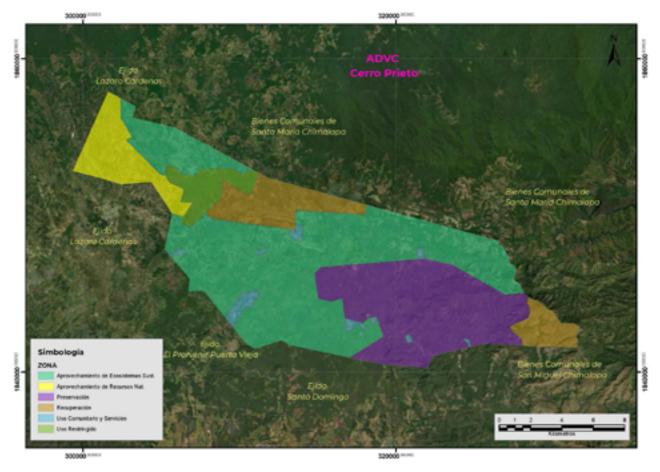


Figura 8. ADVC Reserva Comunal Cerro Prieto.

Cabe resaltar que con la certificación de estas seis ADVC se logró proteger 73.5% de las 594,000 ha del territorio de los Chimalapas, lo que coloca a las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapa con más superficie reconocida por la CONANP como Áreas Naturales Protegidas bajo esta modalidad.

Además, se asegura la conservación de diversos ecosistemas entre los que se encuentran la selva alta, selva mediana y bosque mesófilo de montaña, que son relevantes a nivel nacional por la biodiversidad que resguardan y los servicios ambientales que prestan a la humanidad; así como otros ecosistemas como bosque de pino, encino, y selva baja caducifolia. También se protegen especies prioritarias importantes como el jaguar, tapír, pecarí y mono araña.

En conjunto, las seis ADVC de los Chimalapas, forman parte de la región conocida como Selva Zoque, una de las regiones hidrológicas más importantes del país que comprenden las cuencas del río Coatzacoalcos, del Grijalva-Usumacinta y del Uxpanapa, los cuales llevan el 40% de todo el flujo hídrico del país.

## V. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación de los seis acuerdos de ADVC alcanzados con las comunidades de Santa María v San Miguel Chimalapas quedaron sujetos a que cada tres años, con el cambio de sus autoridades, las asambleas de ambas comunidades aplicarán una evaluación de los logros alcanzados en sus administraciones, mediante la certificación de las ADVC.

Con una periodicidad establecida las autoridades en turno estarán dando el seguimiento correspondiente a las estrategias de manejo para cada ADVC en particular. Gestionarán recursos para su implementación, tanto con la CONANP como con otras Instituciones acompañados de la asesoría del equipo técnico de Dependencia.

En el proceso, ambas comunidades implementarán programas de monitoreo y supervisión a fin de dar seguimiento a sus ANP comunitarias para obtener información biológica de las ADVC, así como de los ilícitos ambientales que se presenten, para darlos a conocer a las asambleas y se tomen los acuerdos para regular estas situaciones que pongan en riego a la biodiversidad de sus ADVC.



## VI. Conclusiones

La certificación de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación de las tierras de régimen social de los Chimalapas, constituye hoy en día, un mecanismo de ordenamiento comunitario ad hoc donde ellas y ellos definieron los sitios que requerían protección y resguardo, basándose en sus conocimiento ancestrales y uso tradicional del territorio.

Derivado de ello, se fortalecieron sus esquemas de gobernanza interna, se definieron sitios estratégicos para la preservación de la vida en toda la extensión de la palabra y se identificaron las áreas de oportunidad para el buen manejo, uso y disfrute de sus bienes y servicios ecosistémicos, llevándolos gradualmente a mejorar el conocimiento de su biodiversidad, con lo cual se generó un fuerte vínculo de identidad y compromiso con sus ADVC.

Por otra parte, es importante resaltar que esta figura de ANP, cuenta con mecanismos de protección que ayudan a ambas comunidades a tener certeza jurídica de su territorio contra proyectos extractivos como lo son la minería, hidrocarburos y la tala clandestina, por mencionar algunos.

Es por lo que las ADVC son un mecanismo alterno a los decretos, donde la voluntad es el principio fundamental para el acuerdo. Esto permite que los dueños mantengan la potestad y administración directa de sus tierras, logrando con ello una activa participación de sus pobladores en su cuidado, lográndose con ello una efectiva conservación y salvaguarda de sus recursos naturales. Permite procesos productivos sustentables acordes al entorno sociocultural de las comunidades, mediante el desarrollo de nuevas capacidades, y los empodera en el buen manejo y administración.



## VII. Referencias

- Aguirre, M. Á. (2015). Chimalapas: La defensa del territorio y de los bienes naturales como un factor de identidad indígena. Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano.
- Ávila, Alejandro y Miguel A. García A. (1997). *La Reserva Campesina en Chimala*pa, en Semillas para el cambio en el campo. Compiladores: Luisa Paré, David B., Bray, John Burstein y Sergio Martínez, SALDEBAS, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, México.
- Ortega del Valle, D., Carranza, T. y Martínez, G. (2012). Una Mirada desde el Corazón de la Jícara de Oro (Experiencias de Conservación en la Selva Zoque de los Chimalapas). WWF.
- Pronatura Chiapas, (2002). Plan regional para la conservación de la Selva Zoque. San Cristóbal de las Casas, Chiapas. México.
- Zebadúa Alva, J. (2013). Atención de un incendio forestal en la Región Prioritaria para la Conservación Los Chimalapas. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Informe final SNIB-CONABIO. Proyecto No. LR004. México, D.F.

# Santa María y San Miguel Chimalapas Oaxaca

